

1 Sesión ordinaria número 089-2026 celebrada por el Concejo Municipal del Distrito de
2 Tucurrique, al ser las 18 horas con 30 minutos del 20 de enero del 2026. Con la asistencia de
3 los señores (as):

4 **Presidenta Municipal.** Ligia Trejos Sánchez

5 **Síndico Suplente** Giovanni Núñez Camacho

6 **CONCEJALES PROPIETARIOS**

7 Victorino Hernández Fonseca

8 Vanessa Segura Solano

9 Gerardo Luna Moya

10 Guillermo Navarro Díaz

11 **Ausentes con justificación.** La concejal Fernández Arguello justifica su ausencia a la sesión
12 municipal del día de hoy por motivo de salud la sustituye el concejal Navarro Diaz – Regidor
13 Suplente

14 **Ausentes sin justificación:** La concejal Rojas Solano no justifica su ausencia a la sesión
15 municipal.

16 **FUNCIONARIOS**

17 **Intendente** Héctor Agüero Luna

18 **Secretaria.** Rocío Portuguez Araya

19 **Visitantes:**

20 **Oyentes:** No hubo.

21 **Articulo I.**

22 **Orden del Día**

23 Oración

24 Artículo I. Orden de Día

25 Artículo II. Apertura de la sesión

26 Artículo III. Comprobación de quórum

27 Artículo IV. Audiencias (atención al público, juramentaciones)

28 • Sr. Erick Alexander Mora Araya, el motivo de la audiencia es por incongruencia en cobro
29 de tributos municipales.

- 1 Artículo V. Lectura y Aprobación del Acta Anterior
 - 2 • Acta de la sesión ordinaria 088-2026
 - 3 Artículo VI. Lectura de Correspondencia
 - 4 • Correo electrónico de la Delegación Policial de Jiménez
 - 5 • Correo electrónico de Happy Kids seguimiento a propuesta
 - 6 • Oficio CPJ-DE-OF-079-2026 de Natalia Camacho Monge- directora ejecutiva CNPJ
 - 7 • Oficio DFOE- LOC 0025 de la CGR seguimiento a las gestiones de nombramiento del
 - 8 auditor interno. por tiempo indefinido.
 - 9 • Certificación de contenido y renglón presupuestario
 - 10 • Propuesta de hoja de ruta 4
 - 11 • Solicitud de audiencia Carlos Manuel Fajardo Achón.
 - 12 Artículo VII. Asuntos de trámite Urgentes / Pendientes de sesiones anteriores/Junta Vial
 - 13 Artículo VIII. Mociones de los señores Regidores
 - 14 Artículo IX. Mociones o Informe del señor Intendente Municipal
 - 15 Artículo X. Asuntos Varios
 - 16 Artículo XI. Acuerdo
 - 17 Artículo XII. Cierre de Sesión

Articulo II.

Apertura de la sesión

20 **Concejal Ligia Trejos Sánchez-Presidenta Municipal** Buenas tardes. Bienvenidos. Al ser
21 las 6:43 p. m., damos inicio a la sesión ordinaria N.^o 089-2026, de hoy martes 20 de enero de
22 2026. Después de darles la bienvenida, señores concejales, señor Intendente, señora
23 secretaria y señores visitantes, nos ponemos en manos del Creador para que nos guíe en esta
24 sesión, a fin de tomar las mejores decisiones y atenderlos de la mejor forma. Si gustan
25 acompañarnos en la oración, los insto a ponerse de pie.

26 **Concejal Marlon Araya Vega- Regidor Suplente** *En el nombre del Padre, del Hijo y del*
27 *Espíritu Santo. Amén. Gracias, Padre Celestial, por un día más de vida que nos has regalado.*

1 *Te ponemos esta sesión en tus manos; ilumínanos y envía el Espíritu Santo sobre cada uno*
2 *de nosotros, para que lo que se vaya a decir y lo que vamos a hacer sea siempre para el*
3 *bienestar de nuestra población. Padre nuestro que estás en los cielos, santificado sea tu*
4 *NOMBRE; venga tu reino; hágase tu voluntad, así en la tierra, como en el cielo. Danos hoy el*
5 *pan nuestro de cada día; y perdónanos nuestras deudas, así como nosotros perdonamos a*
6 *nuestros deudores; y no nos dejes caer en la tentación; más líbranos de mal. Amén. Buenas*
7 *noches.*

8 **Sra. Rocío Portuguez Araya- Secretaría Municipal** Señora Presidenta como de costumbre
9 les informo que esta sesión no está siendo grabada, no está siendo transmitida lo que provoca
10 que no se cuente con el respaldo documental, ya que no tengo las herramientas que permitan
11 hacerlo, por tanto, los prevengo ya que como todos saben de acuerdo a la “Ley para mejorar
12 el proceso de control y transparencia, por medio de la corrección de deficiencias normativas y
13 prácticas de la administración pública”. Ley N° 10053, se reforman los artículos 50 y 56 de la
14 Ley General de la Administración Pública, que indican. Artículo 50: Los órganos colegiados
15 nombrarán un secretario, quien tendrá las siguientes facultades y atribuciones:

16 a)Grabar las sesiones del órgano y levantar las actas correspondientes, las cuales constituirán
17 una transcripción literal de todas las intervenciones efectuadas.
18 b) Comunicar las resoluciones del órgano, cuando ello no corresponda al presidente
19 c)Las demás que le asignen la ley y c) los reglamentos. (...)

20 Artículo 56: Las sesiones de los órganos colegiados deberán ser grabadas en audio y video y
21 ser respaldadas en un medio digital que garantice su integridad y archivo de conformidad con
22 la legislación vigente. Será obligación de todos los miembros del cuerpo colegiado verificar
23 que se realice la grabación de la sesión y constituirá **FALTA GRAVE NO HACERLO**

24 Artículo III.

25 Comprobación de quórum

26 **Concejal Ligia Trejos Sánchez-Presidenta Municipal** Comprobamos el quorum el mismo
27 esta completo.

28 Artículo IV.

29 Audiencias (atención al público, juramentaciones)

1 **Concejal Ligia Trejos Sánchez-Presidenta Municipal** Damos apertura a las audiencias de
2 atención al público. El día de hoy recibimos audiencia y juramentación. Vamos a atender
3 primero la audiencia y, posteriormente, la juramentación.

4 • **1. Se recibe la visita del señor Erick Alexander Mora Araya**, el motivo de la audiencia
5 es por incongruencia en cobro de tributos municipales.

6 **Concejal Ligia Trejos Sánchez- Presidenta Municipal** Don Erick tiene diez minutos para que
7 nos exponga y le cedemos la palabra.

8 **Sr. Erick Alexander Mora Araya-** Vengo en representación de mi padre, quien por cuestiones
9 laborales no puede estar aquí. El primer punto es con respecto a las exoneraciones de
10 impuestos. En el estado de cuenta que nos fue entregado, él presenta una mora de bienes
11 inmuebles del año 2019 al 2022, cuando todos los años se ha presentado la certificación de
12 bienes inmuebles. Actualmente se está utilizando un nuevo formato, pero anteriormente se
13 presentaba un documento extendido por un abogado, el cual se le entregaba a Madrigal. No
14 sé si ustedes tienen algún registro de cuando se entregaban esas exoneraciones extendidas
15 por el abogado; esa es una de mis preguntas. Resulta extraño que se le exoneren los años
16 2023, 2024 y 2025, dejando pendientes los años 2019 al 2022, generando intereses en
17 detrimento del contribuyente. No sé si esto fue por omisión, porque no creo que haya sido por
18 mala voluntad; siempre nos hemos dado a la tarea de entregar las exoneraciones en tiempo.
19 De hecho, en un estado de cuenta que me entregó una funcionaria, se indica que mi padre
20 debe declarar dos fincas, cuando únicamente cuenta con una propiedad. Ahora bien, yo intenté
21 realizar mi exoneración, ya que tengo un lote pequeño, y aparezco como nudo propietario de
22 la casa de mi padre, quien es el dueño. La ley indica que se exonera una sola propiedad. La
23 propiedad con la que yo aparezco es la misma por la que se le cobra y se exonera a mi padre,
24 y de la cual yo no estoy disfrutando, ya que figuro como nudo propietario junto con mis
25 hermanos. Considero que la ley me faculta a realizar la exoneración en relación con esto. La
26 Dirección General de Tributación Directa reafirma lo anterior mediante un decreto que
27 establece que el beneficio de la exoneración solo aplica para una propiedad por persona física.
28 Si un contribuyente es propietario de más inmuebles, deberá seleccionar cuál será la que
29 posea este beneficio. No significa que, por ser nudo propietario, sea dueño del bien. No es
30 necesario ser abogado para saber que el nudo propietario no es dueño como tal, ya que quien

1 ostenta el dominio puede vender o disponer del bien. Presenté la solicitud y de inmediato
2 obtuve una negativa. Me indicaron que, al aparecer dos propiedades, independientemente de
3 la calidad en que se figure, no se podía otorgar la exoneración a ninguno de los dos casos.
4 En esta situación, se me indicó que el único que puede resolver es Madrigal, quien no se
5 encuentra laborando en este momento. Entonces surge la pregunta: ¿qué pasaría si él sufriera
6 un accidente y no pudiera volver? ¿Cómo se sostiene el proceso? ¿Quién es la persona que
7 resuelve estas situaciones? ¿Hay alguien capacitado para hacerlo? Por eso quiero saber qué
8 procede en este caso. Además, los montos de las propiedades también aplican para la
9 exoneración, y ustedes lo saben mejor que yo. La Contraloría General de la República
10 reafirma, en el artículo 141, que solo una propiedad por contribuyente puede ser exonerada;
11 no significa que, si se tienen dos, se excluyan ambas. Esa es mi consulta: ¿cómo hago para
12 resolver esta situación ante la ausencia de Madrigal? Porque cuando fui en diciembre se me
13 indicó que, si él no estaba presente, no se podía resolver. Asimismo, la solicitud de exoneración
14 no me la quisieron recibir. Si quienes aplican la ley son ustedes, pero no reciben la solicitud,
15 deben fundamentar el motivo, tal como lo indica el artículo 141. Tanto la CGR como la DGT
16 me facultan, entonces, ¿qué pasa?, ¿cómo se solventa esta situación ante la ausencia de la
17 persona encargada? Finalmente, ¿qué tipo de control existe sobre las exoneraciones que se
18 entregaron? Estas fueron presentadas, pero si se extraviaron, ¿qué ocurre? Como
19 contribuyente, estoy cumpliendo; sin embargo, si el documento se extravió aquí, ¿qué
20 procede? Gracias.

21 **Concejal Ligia Trejos Sánchez- Presidenta Municipal** Muchas gracias a usted por hacerse
22 presente y hacer valer su derecho como ciudadano. Este Concejo Municipal ha tratado de
23 organizarse de la mejor forma y este tema, que fue visto desde el mes de diciembre, fue
24 trasladado a la Administración para que se le diera el debido seguimiento y se encontrara una
25 solución. Como usted comprenderá, nosotros somos órgano de gobierno y no de gestión
26 administrativa; por lo tanto, debido a nuestras ocupaciones y compromisos laborales, no
27 podemos estar al cien por ciento dentro de la oficina administrativa. Por tal motivo, voy a darle
28 la palabra al señor Intendente, para que nos informe qué avances se han tenido y en qué plazo
29 se le podrá brindar una respuesta a su consulta.

1 **Sr. Héctor Agüero Luna- Intendente Municipal** Muchas gracias, señora Presidenta. Darles
2 la bienvenida a ustedes, compañeros, a esta casa, porque esta casa es de todos, ya que se
3 construye con los impuestos que todos los tucurriqueños cancelan. En el caso de don Erick,
4 este asunto lo conocí el mismo día en que la compañera lo atendió. Nosotros contamos con
5 un chat interno donde valoramos las situaciones, ya sea porque se trate de un caso nuevo o
6 porque exista algún tipo de duda. Yo siempre les indico que, antes de cometer un error, es
7 mejor consultar, aunque eso lleve un poco más de tiempo. En este caso, la compañera Carina,
8 al conversar conmigo, me comentó que le pidió a usted un espacio de tiempo para poder
9 realizar la consulta. Sin embargo, me indicó que, en ese mismo momento, usted había
10 solicitado una audiencia, posiblemente por una disconformidad con la forma en que se llevó el
11 trámite. Por esa razón, quisimos esperar a que el tema se expusiera en la audiencia del
12 Concejo Municipal, para poder analizar el caso paso por paso, siendo este el órgano
13 competente. Primero debía conocerse aquí y, una vez que el Concejo tome una disposición,
14 nosotros actuaremos con base en ello. Cabe señalar que este es un tema que pudo haberse
15 resuelto a nivel administrativo; sin embargo, al haberse solicitado una audiencia, di la
16 instrucción de esperar lo que aquí se pudiera conversar. Como se dice, hablando se entiende
17 la gente, y ese es el primer punto. Con respecto al tema de fondo, yo había conversado con el
18 abogado de la ANAI, ya que, siendo honestos, uno es el primero en declararse desconocedor
19 de la materia en muchos casos. Aquí se manejan muchas leyes, y no siempre se puede
20 dominar cada uno de sus alcances. Conversando con don Alexander Gen, él me indicaba que,
21 en lo que respecta a la solicitud de exoneración de bienes inmuebles, en este caso por un
22 monto de tres mil novecientos colones, existen dos tipos de propiedades. La situación que
23 genera la discordia es que, al revisar el Registro, los compañeros observaron que usted figura
24 con dos propiedades: una que aparece completamente a su nombre y otra en la que figura
25 como nudo propietario, lo que significa que es dueño de la tierra. Desconozco, eso sí, si usted
26 ostenta la condición de usufructuario; en este caso, lo que sí consta es que usted es el dueño
27 de la tierra.
28 **Concejal Giovanni Núñez Camacho- Sindico Suplente** Buenas noches. Con permiso, Erick.

- 1 En este caso, cuando se le dé la palabra, podrá replicar un momento. Debe esperar a que
2 Héctor termine de hablar; luego se le dará el espacio correspondiente para que pueda
3 expresarse sin necesidad de interrumpir ni alterar el orden de la intervención.
- 4 **Sr. Héctor Agüero Luna- Intendente Municipal** En este caso en particular, hay dos
5 propiedades que aparecen a nivel de Registro a su nombre. Una de ellas figura con el nudo de
6 la propiedad, mientras que existe otro usufructuario, es decir, una persona que hace uso y
7 provecho de la tierra. En ese supuesto, el usufructuario es quien resulta responsable del pago
8 de los impuestos y servicios de dicha propiedad. Sin embargo, tal y como lo establece la ley
9 —y a la ley me remito—, el artículo 4 de la Ley N.º 7509, Ley del Impuesto sobre los Bienes
10 Inmuebles, define cuáles bienes no están gravados. Esto nos permite tener una mayor claridad
11 del panorama. A continuación, procedo a leer el artículo 4 completo:**ARTÍCULO 4.- Inmuebles**
12 *no afectos al impuesto. No están afectos a este impuesto:*
- 13 a) *Los inmuebles del Estado, las municipalidades, las instituciones autónomas y*
14 *semiautónomas que, por ley especial, gocen de exención.*
- 15 b) *Los inmuebles que constituyan cuencas hidrográficas o hayan sido declarados, por el Poder*
16 *Ejecutivo, reserva forestal, indígena o biológica, parque nacional o similar.*
- 17 c) *Las instituciones públicas de educación y de salud.*
- 18 d) *Los parceleros o los adjudicatarios del Instituto de Desarrollo Rural (INDER), durante los*
19 *primeros cinco años de la adjudicación.*
- 20 e) *Los inmuebles que constituyan bien único de los sujetos pasivos (personas físicas) y tengan*
21 *un valor máximo equivalente a cuarenta y cinco salarios base; no obstante, el impuesto deberá*
22 *pagarse sobre el exceso de esa suma. El concepto de “salario base” usado en esta ley es el*
23 *establecido en el artículo 2 de la Ley N.º 7337, de 5 de mayo de 1993.*
- 24 f) *Los inmuebles pertenecientes a iglesias y organizaciones religiosas, pero solo los que se*
25 *dediquen al culto; además, los bienes correspondientes a las temporalidades de la Iglesia*
26 *Católica: la Conferencia Episcopal de Costa Rica, la Arquidiócesis y las diócesis del país.*
- 27 g) *Las sedes diplomáticas y las casas de habitación de los agentes diplomáticos y consulares,*
28 *con las limitaciones que se generen al aplicar, en cada caso, el principio de reciprocidad sobre*
29 *los beneficios fiscales.*

- 1 i) Los organismos internacionales que, en el convenio de sede aprobado por ley, estén
2 exonerados del impuesto territorial o de tributos en general.
- 3 j) La Cruz Roja y los inmuebles destinados a los bomberos.
- 4 k) Los bienes propiedad de las personas jurídicas amparadas a la Ley N.º 3859, Ley sobre
5 Desarrollo de la Comunidad (Dinadeco), de 7 de abril de 1967.
- 6 l) Los inmuebles pertenecientes a las asociaciones declaradas de utilidad pública por las
7 autoridades correspondientes.
- 8 m) Las juntas de educación y las juntas administrativas de las instituciones oficiales de
9 enseñanza.
- 10 n) Los inmuebles inscritos a nombre del Hospicio de Huérfanos de San José, en tanto estén
11 dedicados a los fines propios de esta institución.
- 12 ñ) Los inmuebles pertenecientes a la Ciudad de los Niños, creada por la Ley N.º 7157, de 19
13 de junio de 1990, en tanto estén dedicados a los fines propios de esta institución.
- 14 En relación con el inciso e), no pagan impuesto los inmuebles que constituyan bien único del
15 sujeto pasivo (persona física) y cuyo valor no exceda los cuarenta y cinco salarios base; no
16 obstante, el impuesto debe pagarse sobre el exceso. En este caso específico, luego de
17 consultar con el abogado, lo que se nos indica es que usted no cumple con el requisito de bien
18 único, ya que en el Registro Nacional figuran dos propiedades a su nombre. Una de ellas está
19 completamente a su nombre, mientras que en la otra usted únicamente ostenta el nudo de la
20 propiedad, siendo otra persona quien posee el usufructo. Por lo tanto, usted es responsable
21 de pagar los impuestos del terreno del cual es propietario y usufructuario. En cuanto al otro
22 inmueble, la responsabilidad del pago del impuesto sobre bienes inmuebles, así como de los
23 servicios municipales (recolección de basura u otros), recae sobre el usufructuario, ya que es
24 quien obtiene el provecho del bien. En este sentido, no es posible aplicar la exoneración, ya
25 que esta no se concede sobre una propiedad específica, sino únicamente cuando la persona
26 física posee un solo inmueble. Al figurar con dos propiedades —una en pleno dominio y otra
27 con nudo de propiedad—, no se configura el supuesto de “bien único” contemplado en el inciso
28 e) del artículo 4 de la Ley del Impuesto sobre los Bienes Inmuebles. Esto es lo que, conforme
29 al criterio legal recibido, corresponde responder en esta materia. De mi parte, esa es la
30 información que logré recopilar sobre el tema. Quedo atento a cualquier otra consulta o a

1 cualquier información adicional que tal vez esté desconociendo y que pueda ayudar a resolver
2 mejor este asunto. Muchas gracias.

3 **Concejal Ligia Trejos Sánchez- Presidenta Municipal** Gracias señor Intendente. Adelante
4 tiene la palabra don Erick.

5 **Sr. Erick Alexander Mora Araya** Bueno, primero, para esclarecer la situación, hay que dejar
6 claros dos puntos. Primero: el usufructuario es el dueño del terreno; no es que existan dos
7 propiedades distintas. En ese sentido, los dictámenes que emite Hacienda y la Contraloría
8 General de la República (CGR) resultan simplemente palabrería sin sustento legal, sin ningún
9 amparo en la ley. No es que se vayan a exonerar todas las propiedades. Además, existe el
10 oficio CJ-001-2019 de la CGR, el cual aborda este tema. Incluso el Código Municipal es claro
11 al señalar que solo una propiedad puede gozar de la exoneración; no es que, por existir dos
12 propiedades, automáticamente se deba proceder al rechazo. Si ya la ley establece esto,
13 entonces dichos criterios de la CGR carecen de base y fundamento legal. Desconozco si
14 posteriormente se reformó algo que excluya esta interpretación. Tampoco don Héctor me
15 indicó qué iba a pasar con la supuesta mora de bienes inmuebles de años anteriores,
16 existiendo exoneraciones de años más recientes. ¿Qué sucedería en ese caso? Por ejemplo,
17 si el próximo año viene mi padre, quien sí tiene únicamente una propiedad, y le indican que
18 tiene "dos fincas a exonerar", cuando en realidad él solo posee una, no sé qué pasaría.
19 Tampoco sé si este año él entregó la solicitud correspondiente y qué consecuencias tendría
20 eso. Me preocupa si esta situación va a generar intereses en detrimento de él como
21 contribuyente, porque tal vez hoy sean cincuenta mil colones, pero a final de año pueden
22 convertirse en cincuenta y cinco mil o cincuenta y siete mil colones. Aquí no se trata de
23 pretender ser más de lo que uno es, sino simplemente de defender los derechos que a uno le
24 corresponden y cumplir con lo que legalmente procede. También quiero saber quién me
25 resuelve esta situación. Madrigal no estuvo el mismo día en que se presentó la carta de
26 solicitud de audiencia; eso ocurrió después de que la muchacha me dio la negativa, y de eso
27 me consta. Es más, si llega mi primo —quien también solicitó audiencia, pero por situaciones
28 personales no ha podido asistir—, ella misma me dijo que sin Madrigal esto no se podía
29 arreglar, porque no había capacidad de accionar para solventar el problema y la cuenta seguía
30 creciendo con intereses. Quiero aclarar también lo siguiente: son cuatro mil colones, porque el

1 traspaso de este lote se dio a mediados de año y pienso que por eso el monto fue tan bajo. Yo
2 lo pagué porque, ante la negativa, me dijeron que lo recibiera ahí mismo. Entregué el recibo
3 porque no quiero que me pase lo que nos está sucediendo ahora. Con el recibo tengo respaldo,
4 pero si no le entregan a uno ningún comprobante, todo queda basado en la buena fe.
5 Igualmente, yo desde un inicio leí la ley y sé que todo puede reformarse; para eso existen las
6 resoluciones, porque las leyes son flexibles. Y si el señor me habla a rajatabla, yo también me
7 asesoré conforme a derecho. Eso sería.

8 **Concejal Ligia Trejos Sánchez- Presidenta Municipal.** Muchas gracias, don Erick. Tal como
9 lo dicta la norma, la Administración tiene, a partir de esta fecha, diez días para resolver, plazo
10 prudencial para brindar una primera respuesta. Sí le solicito que apliquemos aquí la norma, de
11 manera que la Administración, dentro de ese plazo, emita esta primera respuesta por escrito.
12 Pasado ese tiempo, si se requiere asesoría jurídica —como usted bien sabe—, actualmente
13 no contamos con asesoría jurídica de planta, por lo que una de las posibles respuestas podría
14 ser que se está realizando una revisión normativa para poder aclarar la situación de la manera
15 más viable posible. Para nosotros ha sido un reto bastante grande asumir un Concejo
16 Municipal que no estaba aplicando reglamentos ni normas, siendo que desde el año 2012 este
17 Concejo se acogió a los reglamentos de la municipalidad madre, que es la Municipalidad de
18 Jiménez. No se había ejecutado la labor que actualmente estamos realizando. Nuestro trabajo
19 ha consistido en la revisión y actualización de reglamentos, con el fin de adaptarlos o, en su
20 defecto, crear nuestros propios reglamentos. Esto también implica un tema legal y económico,
21 y la institución no se encuentra en las mejores condiciones para asumirlo; sin embargo, sí
22 podemos afirmar que ha habido un avance importante en materia normativa. Como usted bien
23 lo indica, nada funciona si no está debidamente respaldado por una ley o una norma. Por ello,
24 es necesario realizar toda esta revisión de actualizaciones, decretos y disposiciones que se
25 hayan emitido, para poder llegar a la respuesta más confiable y viable posible. De mi parte, no
26 sé si alguno de los compañeros desea agregar algo más. Nosotros agradecemos que ustedes
27 hagan valer su derecho y que nos ayuden a construir esta institución que necesitamos
28 reorganizar. Esperamos que, al término de este Concejo Municipal, podamos dejar un legado
29 positivo de esta gestión de cuatro años, sobre todo para los contribuyentes, pero también para
30 todos los ciudadanos del distrito.

1 **Sr. Héctor Agüero Luna-Intendente Municipal** Gracias, señora Presidenta. Son varios
2 puntos; si se me olvida alguno, por favor me indica. Con respecto al tema de la información de
3 los trabajadores, coincido plenamente en que, si no hay un trabajador, no hay una resolución
4 clara, y creo que todos compartimos esa misma preocupación. ¿Cuál es la problemática? El
5 Concejo Municipal, durante muchos años, trabajó sin un manual de procedimientos, sin una
6 base de datos adecuada y con un sistema de egresos que no era el correcto. Imagínese que
7 nuestro sistema de egresos tenía aproximadamente veinticinco años de funcionar. Era como
8 un teléfono: cuando usted compra uno, a los cinco años ya es prácticamente inservible y hay
9 que renovarlo. Esa inversión se realizó el año pasado: se adquirió un sistema nuevo que costó
10 alrededor de diez millones de colones, precisamente para contar con mejor tecnología para
11 atender este tipo de temas. Gracias a Dios, actualmente los compañeros están en un
12 reacomodo del cien por ciento del sistema, porque por ahora solo se utiliza una parte. Esto se
13 debe a que era necesario capacitarlos e ingresar información que aún se encuentra en
14 documentos físicos. Afortunadamente, esta situación se ha ido minimizando un poco, porque
15 efectivamente aquí había trabajadores que concentraban toda la información, y si ellos no
16 estaban, no se avanzaba. Eso no significa que esa realidad no exista todavía. Lo que sucede
17 es que la base de datos que se creó a nivel del sistema fue alimentada durante muchos años
18 por don Esteban, nuestro actual tesorero municipal, quien en este momento se encuentra
19 incapacitado. Existen temas muy específicos que aún no se han depurado del sistema y hay
20 información que todavía falta por ingresar. Ese trabajo de depuración, por la cantidad de
21 contribuyentes y por el tamaño del equipo humano con el que contamos, probablemente nos
22 tome alrededor de dos años, aun si tuviéramos una persona de TI dedicada a tiempo completo
23 en el edificio. Los recursos son limitados y los que estamos somos contados. Cuando yo llegué,
24 solo estaban el tesorero y el contador. Ahora ya contamos con una persona encargada
25 exclusivamente de cajas, otra de notificaciones y alguien que está revisando el sistema y la
26 base de datos. Comparto totalmente su preocupación y más bien le agradezco la paciencia
27 que nos puedan brindar, porque estamos actualizando información que fue mal manejada
28 durante años, y se trata además de datos sensibles. Lo estamos haciendo conforme a las
29 capacidades que tenemos. Somos el Concejo de Distrito más pequeño del país; hay otros con
30 presupuestos mucho mayores y más recursos. No me quejo, porque el pueblo ha avanzado

1 mucho y tampoco se trata de decir que somos pobres, porque no lo somos, pero sí tenemos
2 muchas limitaciones, y el recurso humano es una de ellas. Efectivamente, cuando la
3 compañera le pidió tiempo para hablar con otro compañero, era para averiguar qué había
4 pasado antes. Hay trabajadores que apenas tienen tres meses en el puesto y están en plena
5 curva de aprendizaje, como cualquier persona que entra a un trabajo nuevo. Yo les he dado
6 ese tiempo porque ponerse al día requiere espacio. Por eso se pide apoyo a personas que
7 conocen el proceso. En este caso, no es un secreto que a don Esteban Madrigal se le ha tenido
8 que consultar cómo se trabajaba con determinados contribuyentes, qué se hacía antes y cómo
9 se manejaban los casos. Eso no significa que se vaya a aplicar exactamente lo que se hacía
10 antes, porque ahora se están aplicando procedimientos conforme a la ley. Sin embargo, este
11 tipo de situaciones nos ha demostrado que aún necesitamos más experiencia para responder
12 con mayor agilidad. El contribuyente necesita respuestas rápidas, porque eso genera
13 confianza, tranquilidad y acceso oportuno a la información. Reconozco que en este momento
14 estamos siendo lentos; no hay que tapar el sol con un dedo. Esto se debe al sistema nuevo y
15 a la ausencia temporal de un funcionario con muchos años de experiencia. Por esa razón,
16 tampoco he podido asignar a alguien para capacitar a tiempo completo, porque no hay de
17 dónde tomar ese recurso. Lo que hicimos fue reunirnos, revisar su caso y el de tres personas
18 más. Estos casos nos han enseñado mucho. Si Dios lo permite, el acuerdo que tomó hoy el
19 Concejo se lo haré llegar mediante oficio, para que usted se sienta respaldado, y no solo de
20 palabra o en un "tú a tú". Ya eso pasó. Al menos se le enviará un correo o un oficio físico, de
21 manera que, si no queda conforme con la resolución, pueda interponer lo que corresponda; y
22 si queda conforme, ni más ni menos, pero siempre con algo por escrito. En cuanto a las
23 resoluciones de la CGR y de la DGT, le agradecería si luego de la audiencia me regala un
24 momento para tomarles una fotografía y leerlas detenidamente. Mientras ustedes hablaban
25 intenté buscarlas en el teléfono, pero no las encontré en la web. A veces suena feo decirlo,
26 pero hay un dicho que dice que la costumbre o las resoluciones no hacen norma. Cuando
27 hablo de norma me refiero a la ley, y la Ley de Bienes Inmuebles es clara en cuanto al concepto
28 de bien único. No sé si existe alguna resolución específica de la CGR que amplíe ese criterio
29 y que estemos desconociendo; por eso quisiera revisarla con más detenimiento. En derecho
30 existe algo que se llama la pirámide de Kelsen, que establece la jerarquía normativa. En la

1 base están los acuerdos, como los que toma el Concejo Municipal; luego siguen los convenios,
2 después los reglamentos, y en ese mismo nivel se encuentran las resoluciones, todas por
3 debajo de la ley. Por eso necesito más contexto y “carnita” para entender completamente el
4 alcance de esas resoluciones de la CGR. Le pido un poco de tiempo para leerlas, analizarlas
5 y darle una respuesta acorde. Disculpe que no le dé hoy una resolución tan contundente como
6 tal vez usted esperaba, pero no quisiera “meter las patas”. Usted está muy bien informado y
7 no quisiera darle una respuesta que no esté al nivel de la información que usted maneja. Si
8 usted me permite revisar esas resoluciones, compararlas y consultarlas con el abogado, con
9 base en ese criterio legal le daré una resolución formal. El tema de fondo es que el bien único
10 se comprueba en el Registro de la Propiedad, y ahí es donde aparece la discordia, porque sale
11 con dos. La ley no lo dice de manera tan clara. Esa información se la suministré a los
12 compañeros. En cuanto a los pagos, nosotros contamos con un registro histórico. Si su papá
13 aparece en el Registro únicamente con una propiedad, lo que corresponde es actualizar,
14 porque el Registro tiene fe pública. El formulario que se está utilizando busca mejorar la
15 seguridad tanto nuestra como de ustedes. En el caso de su papá, por tratarse de un tema de
16 deudas, prefiero manejarlo de forma privada. Si a ustedes les parece bien, podemos conversar
17 para corroborar la información y resolverlo a nivel interno, dejando respaldo por si en el futuro
18 la situación persiste. Este es un proceso que desgasta, tanto a ustedes como a nosotros. No
19 pongo en duda su palabra; conozco a su familia y sé que, si ustedes dicen que presentaron
20 las exoneraciones, fue porque lo hicieron. La información que maneja actualmente el Concejo
21 es nula en ese sentido. Lo que se va a hacer ahora es tomar un acuerdo para trasladármelo a
22 mí y, si es necesario, elaborar un documento posterior a la audiencia. Más bien, muchas
23 gracias por la paciencia y también por el interés en mantenerse al día con los impuestos
24 municipales. Hay personas que no muestran ningún interés, y ustedes son de las familias que
25 no les gusta tener pendientes.

26 **Concejala Ligia Trejos Sánchez- Presidenta Municipal** Muchas gracias señor Intendente,
27 muchas gracias don Erick.

28 **19:29 p.m. Concejal Ligia Trejos Sánchez -Presidenta Municipal** Compañeros
29 someto a consideración del Concejo la realización de un receso de dos minutos, con el fin de

1 que el señor Intendente obtenga de don Erick la información requerida. Sometido a votación,
2 se aprueba por unanimidad.

3 **ACUERDO:**

4 El Concejo Municipal acuerda realizar un receso de dos minutos, según lo solicitado por la
5 señora Presidente Municipal.

6 **19:33** Se reanuda la sesión municipal.

7 • **2. Se hacen presentes los señores Gilberth Mora Obando, cedula 304020533 y**
8 **Rafael Campos Araya, cédula 1-0763-0012** quienes fueron nombrados por el Concejo
9 Municipal para que formen parte de la Junta De Educación de la Escuela Eduardo Peralta
10 Jiménez.

11 **Concejal Ligia Trejos Sánchez- Presidenta Municipal** Continuamos con la juramentación
12 de los compañeros de la Junta de Educación de la Escuela Eduardo Peralta Jiménez. En
13 primera instancia le damos la bienvenida pero también el agradecimiento por comprometerse
14 con la educación de esta comunidad con brindarle a sus hijos y a la población del distrito central
15 la oportunidad de tener una educación de calidad bajo el trabajo que ustedes colaboran y el
16 aporte que hacen personas como ustedes son personas que necesitan la comunidades para
17 comprometernos apoyar nuestras comunidades de la mejor forma hoy agradecemos que de
18 manera voluntario asumen el compromiso y las responsabilidades que conllevan sus cargos y
19 procedemos a lo que es la juramentación. “¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y
20 defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro
21 destino?

22 **Sr. Campos Araya y Mora Obando - Sí, juro.**

23 **Concejal Ligia Trejos Sánchez- Presidenta Municipal** - Si así lo hicieren, Dios os ayude, y
24 si no, El y la Patria os lo demanden. Por favor pase a firmar el libro de firmas de nombramientos
25 y muchos éxitos.

26 ➤ Los señores Campos Araya y Mora Obando se retiran del recinto municipal.

27 **Artículo V.**

28 **Lectura y Aprobación del Acta Anterior**

29 **Concejal Ligia Trejos Sánchez – Presidenta Municipal** Continuamos con el artículo V, la
30 aprobación de las actas; les consulto si tienen alguna objeción, observación al:

Acta Sesión Ordinaria N°088-2026 de martes 13 de enero del 2026

2 No existiendo objeciones u observaciones a las actas, la someto a votación los que están de
3 acuerdo sírvanse levantar la mano y se aprueba el acta de la sesión ordinaria Nro. 088-2026,
4 del martes 13 de enero del 2026, con cinco votos a favor de los regidores **TREJOS SANCHEZ,**
5 **HERNANDEZ FONSECA, SEGURA SOLANO, LUNA MOYA, NAVARRO DIAZ.**

Artículo VI.

Lectura de Correspondencia

Concejal Ligia Trejos Sánchez-Presidenta Municipal Pasamos al artículo N° VI, lectura de correspondencia, para tal fin le damos la palabra la señora secretaria.

- 10 • **1. Correo electrónico enviado por la Delegación Policial**, mediante el cual informa
11 que de acuerdo a la solicitud realizada para cubrir la actividad del pasado sábado 17 de enero
12 del 2026 informan que esta clase de evento se considera evento masivo y el documento no
13 cumple con los requisitos para ser tomados de esta forma (como plan de seguridad, entre
14 otros) por lo que no se puede tramitar. **SE TOMA NOTA.**

- 15 • **2. Correo electrónico enviado por Happy Kids**, mediante el cual dan seguimiento
16 a la propuesta presentada el pasado 16 de diciembre del 2025 sobre el uso de las instalaciones
17 de la antigua escuela Eduardo Peralta Jiménez.

18 **Concejal Ligia Trejos Sánchez- Presidenta Municipal** Yo estuve conversando con las
19 administradoras de este proyecto. Ellas me mencionaban que en el proyecto les ha ido muy
20 bien con el tema educativo, y no solamente con la parte de kínder, sino también con la parte
21 de reforzamiento de inglés, de otras materias, grupos de apoyo y la red de cuidado. Lo que yo
22 les consultaba era si el proyecto pretendía que la municipalidad les diera el uso de unas aulas
23 en préstamo o en alquiler, porque, obviamente, el Concejo no se puede comprometer; ya que,
24 en el momento en que nos comprometamos a prestarle a una institución, hay que prestarles a
25 todas. Ellas me decían que el proyecto es alquilar. Obviamente, hay que ver una propuesta de
26 cómo se alquilaría todo esto para analizar qué tan viable es para ellas. Entonces, no sé si el
27 día que estuvieron aquí presentes este tema se conversó, si se habló de extenderlo o si ya se
28 llegó a una respuesta. Adelante don Gerardo

29 **Concejal Gerardo Luna Moya- Regidor Propietario** Gracias, señora Presidenta. Sí, ellos nos
30 expusieron el tema, y se trata del uso de las instalaciones de la antigua Escuela Eduardo

1 Peralta. Yo creo que, como seno del Concejo, también se les hizo ver que nosotros no tenemos
2 injerencia en el edificio como tal. No podemos ayudarles ni prestarles el edificio, porque no
3 somos los dueños; el inmueble no es municipal. Entonces, lo que yo podría sugerirles es un
4 acercamiento con la Junta de Educación, y ya dicha Junta evaluará si puede o no llegar a un
5 acuerdo.

6 **Concejal Guillermo Navarro Diaz- Regidor Propietario** No sé si estaré en un error, pero
7 particularmente el Concejo está solicitando este espacio para que se ubique la Fuerza Pública
8 en estas instalaciones. Yo considero que no es factible que esté la Guardia Rural cerca de un
9 kínder; de mi parte, no estaría de acuerdo, ya que no lo considero apto.

10 **Concejal Victorino Hernández Fonseca- Regidor Propietario** Gracias, señora Presidenta.
11 Ese día a ellas se les explicaron las condiciones de estas instalaciones y que, si querían
12 gestionar algo, debían hacerlo con la Junta. Asimismo, se les indicó que la Intendencia tenía
13 la intención de negociar las instalaciones para el uso que mencionó el compañero Navarro
14 Díaz.

15 **Concejal Ligia Trejos Sánchez- Presidenta Municipal** Gracias, señores concejales.
16 Entonces, si gustan, podemos generar un acuerdo para indicarles que, en este momento, el
17 Concejo no tiene ninguna injerencia sobre las instalaciones y que lo adecuado es que se dirijan
18 a la Junta de la Escuela Eduardo Peralta en lo que se refiere al inmueble. Si están de acuerdo,
19 lo votamos y en firme, por favor.

20 **ACUERDO 2°**

21 CONSIDERANDO:

22 Que mediante comunicación remitida por la Administración del Centro Educativo Happy Kids,
23 se presentó ante este Concejo Municipal una propuesta relacionada con el uso de las
24 instalaciones de la antigua Escuela Eduardo Peralta Jiménez.

25 Que las citadas instalaciones son propiedad de la Junta de Educación de la Escuela Eduardo
26 Peralta Jiménez.

27 Que este Concejo Municipal no tiene competencia ni injerencia legal sobre la administración,
28 disposición o uso de dicho inmueble.

1 Que la propuesta fue conocida por este Concejo Municipal en la sesión ordinaria celebrada el
2 martes 16 de diciembre de 2025, en la cual la representación del Centro Educativo Happy Kids
3 expuso su iniciativa.

4 **POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD DE LOS**
5 **PRESENTES:** Hacer del conocimiento de la Administración del Centro Educativo Happy Kids
6 que este Concejo Municipal no tiene injerencia sobre las instalaciones de la antigua Escuela
7 Eduardo Peralta Jiménez, por lo que se les sugiere respetuosamente realizar un acercamiento
8 directo con la Junta de Educación de la Escuela Eduardo Peralta Jiménez, en su condición de
9 propietaria del inmueble, a fin de gestionar lo que estimen pertinente. **SE VOTA CON**
10 **DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN POR UNANIMIDAD, SE APRUEBA, CON CINCO**
11 **VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES TREJOS SANCHEZ, HERNANDEZ FONSECA,**
12 **LUNA MOYA, NAVARRO DIAZ. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.**

13 • 3.Oficio CPJ-DE-OF-079-2026 de Natalia Camacho Monge- directora ejecutiva
14 CNPJ.

15 **Concejal Ligia Trejos Sánchez- Presidenta Municipal** Entonces, el acuerdo sería trasladarlo
16 a la Administración para que esta dé respuesta de acuerdo con la fecha de la asamblea que
17 tiene para nombrar los puestos vacantes. En firme, por favor. Gracias.

18 **ACUERDO 3°**

19 Visto:

20 El oficio y la solicitud presentada, mediante la cual se requiere a la Municipalidad verificar la
21 conformación actual del “Comité de la Persona Joven (CPJ)”, a efectos de constatar el
22 cumplimiento del “quórum estructural exigido por la normativa vigente”, así como remitir la
23 información correspondiente al Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven
24 (CNPPP), en el marco del proceso de formulación y presentación del proyecto para el año
25 2026.

26 Considerando

27 1. Que la Ley General de la Persona Joven N.º 8261 y sus reformas establece la obligación de
28 las municipalidades de promover, apoyar y velar por el adecuado funcionamiento del Comité
29 de la Persona Joven.

1 2. Que la verificación del quórum estructural del Comité de la Persona Joven resulta
2 indispensable para garantizar la legalidad de sus actuaciones, la validez de los acuerdos que
3 adote y el cumplimiento de sus funciones sustantivas.

4 3. Que contar con un Comité debidamente conformado constituye un requisito esencial para
5 que este pueda formular, aprobar y presentar el proyecto correspondiente al período 2026,
6 dentro del proceso de transferencia de recursos que realiza el CNPPPJ.

7 4. Que resulta necesario disponer de información actualizada** sobre la integración del CPJ,
8 incluyendo la nómina vigente de las personas que lo conforman y los cargos que ostentan.

9 5. Que, en caso de no contarse con el quórum estructural completo, corresponde a la
10 Administración Municipal adoptar las acciones necesarias para su pronta regularización, a fin
11 de no afectar los procesos de planificación, gestión y financiamiento institucional.

12 6. Que el artículo 10 de la Ley N.º 10554, Ley de Acceso a la Información Pública, establece
13 la obligación de las instituciones públicas de suministrar la información de carácter público en
14 un plazo no mayor a diez (10) días hábiles, salvo causa debidamente justificada.

15 Por tanto, el Concejo Municipal del Distrito de Tucurrique **ACUERDA POR UNANIMIDAD DE**
16 **LOS PRESENTES:** Solicitar a la Administración Municipal que, en el ejercicio de sus
17 competencias legales, realice en tiempo y forma los procedimientos correspondientes para
18 verificar la conformación actual del Comité de la Persona Joven (CPJ), a fin de constatar el
19 cumplimiento del quórum estructural requerido por la normativa vigente. Instruir a la
20 Administración Municipal para que remita información actualizada y completa sobre la
21 integración del CPJ, incluyendo la nómina vigente de sus integrantes y sus respectivos cargos.
22 En caso de que el Comité no cuente con el quórum estructural completo, solicitar a la
23 Administración Municipal que informe a este Concejo sobre las **acciones que se estarán
24 implementando para su pronta regularización. Disponer que la Administración Municipal remita
25 al Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven la información de naturaleza
26 pública requerida, dentro del plazo máximo de diez (10) días hábiles, contado a partir de la
27 notificación correspondiente, o bien justifique debidamente cualquier solicitud de ampliación
28 de plazo conforme a derecho. Comuníquese el presente acuerdo al Consejo Nacional de la
29 Política Pública de la Persona Joven para lo que corresponda. **SE VOTA CON DISPENSA DE**
30 **TRÁMITE DE COMISIÓN POR UNANIMIDAD, SE APRUEBA, CON CINCO VOTOS A**

**FAVOR DE LOS REGIDORES TREJOS SANCHEZ, HERNANDEZ FONSECA, LUNA MOYA,
NAVARRO DIAZ. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME**

- **4.Certificación de contenido y renglón presupuestario para el nombramiento indefinido del titular del auditor interno.**

5 **Concejal Ligia Trejos Sánchez- Presidenta Municipal** La certificación indica medio tiempo
6 y ya tenemos claro que la contratación debe ser a tiempo completo. Yo creo que, antes de que
7 nos devuelvan la certificación, es mejor solicitar a la Administración la corrección
8 correspondiente. El señor Intendente se comprometió a que el presupuesto para este año rige
9 a partir del 1.^º de julio, y que para el año 2027 ya estaría contemplado el año completo.
10 Solicitamos al señor Intendente que nos haga esa corrección. En firme por favor

ACUERDO 4°

12 CONSIDERANDO·

13 Que se ha detectado una inconsistencia en una certificación emitida por la Administración
14 Municipal, en la cual no se consigna correctamente la jornada laboral correspondiente a la
15 plaza de Auditor Municipal.

16 Que la plaza de Auditor Municipal es de tiempo completo, de conformidad con la estructura
17 organizacional, el régimen de empleo municipal y las funciones sustantivas propias del cargo.

18 Que, según las recomendaciones, lineamientos y criterios técnicos emitidos por la Contraloría
19 General de la República (CGR), la contratación del Auditor Municipal debe realizarse a tiempo
20 completo, en atención a la naturaleza, independencia funcional, carga laboral y
21 responsabilidad del puesto, no siendo procedente su ejercicio a medio tiempo.

22 Que la indicación de una jornada laboral distinta a la establecida legal y técnicamente
23 contraviene los principios de legalidad, eficiencia y control interno que rigen la función pública.

24 Que corresponde a la Administración Municipal garantizar la legalidad, exactitud y veracidad
25 de los actos administrativos y certificaciones que emite.

Que, de conformidad con los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, así como con lo dispuesto en el Código Municipal (Ley N.º 7794), el Concejo Municipal tiene la potestad de fiscalizar la gestión administrativa y velar por el correcto funcionamiento de la Municipalidad.

29 **POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD DE LOS**
30 **PRESENTES:** Solicitar a la Administración Municipal que proceda a corregir la certificación

1 correspondiente, a fin de que se indique de manera expresa, clara y correcta que la plaza de
2 Auditor Municipal es a tiempo completo, conforme a los lineamientos y recomendaciones de la
3 Contraloría General de la República, y que se remita la certificación corregida para los fines
4 legales que correspondan. Comuníquese este acuerdo a la MBA Diana Arias Esquivel,
5 Asesora de la Dirección de Tecnología, Innovación y Mejora Continua de la UNGL; a la Lcda.
6 Carmen Solano Pérez, Contadora Municipal; y al Concejo Municipal del Distrito de
7 Tucurrique. **SE VOTA CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN POR UNANIMIDAD, SE**
8 APRUEBA, CON CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES TREJOS SANCHEZ,
9 HERNANDEZ FONSECA, LUNA MOYA, NAVARRO DIAZ. ACUERDO DEFINITIVAMENTE
10 APROBADO EN FIRME

11 • **5.Oficio DFOE- LOC 0025 de la CGR seguimiento a las gestiones de nombramiento**
12 **del auditor interno**, por tiempo indefinido.

13 **Concejal Ligia Trejos Sánchez- Presidenta Municipal** Tomar un acuerdo en el que se le
14 comunique que se está cumpliendo con el cronograma de actividades establecido y en firme
15 por favor.

16 **ACUIERDO 5°**

17 Visto:

18 El oficio DFOE-LOC-0025, suscrito por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área
19 de Seguimiento, mediante el cual se da seguimiento a las gestiones relacionadas con el
20 nombramiento del Auditor Interno por tiempo indefinido del Concejo Municipal de Distrito de
21 Tucurrique.

22 Considerando:

23 Que corresponde al Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique realizar las gestiones
24 necesarias para el nombramiento del Auditor Interno, de conformidad con la normativa vigente
25 y las disposiciones de los órganos competentes.

26 Que mediante el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2025-2026, correspondiente al
27 CONCURSO EXTERNO CMDT-RRHH-CE-01-2026, para la plaza de Auditor(a) Municipal del
28 Concejo Municipal del Distrito de Tucurrique, se han venido ejecutando las acciones
29 administrativas necesarias para dicho proceso.

1 Que, en cumplimiento del cronograma indicado, fue remitida la certificación de contenido y
2 renglón presupuestario para la contratación de la plaza de Auditor(a) Municipal, extendida por
3 la Licda. Carmen Solano Pérez, Contadora Municipal, en la cual se hace constar la existencia
4 de recursos presupuestarios suficientes para cubrir el pago del salario correspondiente.

5 Que dicha certificación fue remitida a la Licda. Diana Arias Esquivel, Asesora de la Unión
6 Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), quien se encuentra colaborando con este
7 ayuntamiento en el proceso de contratación del Auditor Interno.

8 Que la certificación indicada constituye un requisito indispensable para la continuidad y validez
9 del proceso de nombramiento del Auditor Interno por tiempo indefinido.

10 Por tanto, **SE ACUERDA POR UNANIMIDA DE LOS PRESENTES:** Tener por recibido y
11 conocido el oficio DFOE-LOC-0025, suscrito por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente
12 de Área de Seguimiento. Hacer constar que, conforme al CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
13 2025-2026 del CONCURSO EXTERNO CMDT-RRHH-CE-01-2026, para la plaza de Auditor(a)
14 Municipal, fue remitida la certificación de contenido y renglón presupuestario, extendida por la
15 Licda. Carmen Solano Pérez, Contadora Municipal, que es el documento que correspondía por
16 fecha remitir a la Licda. Diana Arias Esquivel, Asesora de la UNGL, quien colabora con este
17 ayuntamiento en el proceso de contratación, y se adjunta al presente acuerdo. Disponer que
18 el presente acuerdo y la documentación correspondiente sean comunicados para lo que
19 corresponda y agregados al expediente de Nombramiento del Auditor **SE VOTA CON**
20 **DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN POR UNANIMIDAD, SE APRUEBA, CON CINCO**
21 **VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES TREJOS SANCHEZ, HERNANDEZ FONSECA,**
22 **LUNA MOYA, NAVARRO DIAZ. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME**

23 • **6. Propuesta de hoja de ruta**, para la creación y gestión de una red de responsabilidad
24 social empresarial cantonal para generar espacio de diálogo y cooperación estratégica entre
25 el gobierno local y las empresas de un cantón. **SE TOMA NOTA.**

26 **Concejal Ligia Trejos Sánchez- Presidenta Municipal** Recordemos que el señor Intendente
27 nos comunicó que realizará consultas a diferentes municipalidades. Este documento es de la
28 Municipalidad de Escazú y trata sobre su hoja de ruta sostenible. Tal vez nos explique un poco,
29 porque si no, yo no entro en contexto.

1 **Sr. Héctor Agüero Luna – Intendente Municipal** Gracias, señora Presidenta. Esta propuesta
2 me llegó de la Incubadora de Liderazgos, que es precisamente una organización no
3 gubernamental que trabaja en el desarrollo de marcos legales para diferentes municipalidades.
4 Esta es una propuesta que ellos enviaron a todos los concejos municipales, en la que proponen
5 una metodología de trabajo. Se trata de una consultoría gratuita que nos están entregando
6 para poder definir un marco legal que permita desarrollar diferentes proyectos de
7 sostenibilidad, en coordinación con otras municipalidades. Este modelo se hizo con la
8 Municipalidad de Escazú y nos lo están entregando para facilitar la creación de la red. Yo se
9 lo remití a doña Rocío para que lo hiciera llegar a ustedes. Esto es para que la Comisión de
10 Jurídico o la comisión de trabajo analice la propuesta y determine su implementación. Aquí se
11 incluye un resumen: lo primero es decidir si queremos crear la red; luego, identificar los
12 proyectos, convocar a las empresas, formalizar la red y coordinar acciones. Esto se trabaja
13 con empresas privadas, y el paso inicial es tomar el acuerdo de empezar a implementar esta
14 hoja de ruta y que la Administración comience la convocatoria. Quiero aclarar que esto no es
15 una iniciativa de la Administración, ya que requiere de una serie de reglamentos; por eso se
16 los envíe para que, en el seno del Consejo Directivo, lo analicen.

17 **Concejal Ligia Trejos Sánchez- Presidenta Municipal** De mi parte, yo los insto a que lo
18 leamos y que, la próxima semana, traigamos nuestros comentarios. Yo creo que esto es
19 importante; es como cuando vamos al supermercado a hacer varios mandados: tengo una lista
20 y, si voy a un lugar grande, ya sé lo que debo comprar. Yo creo fielmente que, para tener orden,
21 es necesario que las cosas estén escritas y normadas. Por eso, los insto a que lo leamos y
22 traigamos, la próxima semana, nuestras observaciones.

Articulo VII

Asuntos de Trámite Urgente / Pendientes de sesiones anteriores

25 **Concejal Ligia Trejos Sánchez- Presidenta Municipal** Se da continuidad a la revisión de los
26 asuntos pendientes de sesiones anteriores, con el objetivo de darles seguimiento y tomar las
27 decisiones correspondientes según corresponda. Adelante don Gerardo.

28 **Concejal Gerardo Luna Moya- Regidor Propietario** Gracias, señora Presidenta. Primero,
29 considero muy importante que las actas de la Junta Vial sean conocidas por el Concejo
30 Municipal, ya que no nos han vuelto a llegar, y es un punto que merece atención. Segundo,

1 recordarles la participación el sábado 24 de enero en la mesa de trabajo con el Licenciado
2 Alex Gen- Abogado de la ANAI , a las 8:00 a.m. Para tal fin, a raíz de una consulta realizada
3 a la CGR, me tomé la libertad de imprimirlas a cada uno unas hojas, con el objetivo de
4 revisar los lineamientos que podemos solicitar a la CGR. Esto permitirá que todos estemos
5 hablando el mismo idioma y evitemos errores. Les solicito, por favor, que lo leamos y lo
6 analicemos. A continuación, se detalla:

7 *El Concejo Municipal debe solicitar a la Contraloría una revisión integral o específica*
8 *(auditoría, fiscalización) sobre áreas críticas como manejo presupuestario, licitaciones y*
9 *contratos, ejecución de obras, cobro de impuestos y deudas, y cumplimiento normativo,*
10 *presentando pruebas de irregularidades o incumplimientos, enfocándose en la legalidad,*
11 *eficiencia y transparencia de la gestión municipal, según lo estipula el Código Municipal y la*
12 *Ley Orgánica de la Contraloría General.*

13 ¿Qué solicitar y en qué áreas?

14 1. *Gestión Financiera y Presupuestaria:*

15 o *Revisión del presupuesto anual, modificaciones y ejecución.*

16 o *Fiscalización de gastos e ingresos (¿se gastó como se aprobó? ¿se cobró lo que se*
17 *debía?).*

18 o *Control de la legalidad y transparencia en la aplicación de fondos públicos, incluyendo*
19 *fondos de compensación o transferencias.*

20 2. *Contrataciones Públicas y Licitaciones:*

21 o *Solicitar auditoría a procesos de licitación, adjudicación y ejecución de contratos*
22 *(obras, servicios, compras).*

23 o *Verificar el cumplimiento de la ley de contrataciones, evitando favoritismos o*
24 *sobreprecios.*

25 3. *Ejecución de Obras y Proyectos:*

26 o *Fiscalizar la calidad, los plazos y el cumplimiento de contratos de obras municipales*
27 *(escuelas, caminos, parques).*

28 o *Evaluuar si las obras cumplen su objetivo y se ajustan a los planes.*

29 4. *Cobro de Tributos y Deudas Municipales:*

30 o *Revisar la eficacia en el cobro de impuestos (predial, tasas) y multas.*

1 o *Fiscalizar la prescripción de deudas y la actuación de funcionarios que permitan su*
2 *caducidad.*

3 5. *Transparencia y Rendición de Cuentas:*

4 o *Evaluuar la existencia y funcionamiento del Reglamento de la Contraloría de Servicios*
5 *Municipal.*

6 o *Verificar el cumplimiento de la entrega de información pública y la transparencia en la*
7 *gestión.*

8 6. *Recursos Humanos y Contratación de Personal:*

9 o *Fiscalizar nombramientos, contratos y remuneraciones, verificando legalidad y*
10 *justificación.*

11 ¿*Cómo presentar la solicitud?*

12 • *Formalización: Debe ser un acuerdo del Concejo Municipal, aprobado en sesión*
13 *formal.*

14 • *Detalle: La solicitud debe ser clara, específica y fundamentada, indicando el periodo a*
15 *revisar y los hechos o indicios de irregularidad.*

16 • *Pruebas: Adjuntar la mayor cantidad de pruebas (actas, contratos, informes,*
17 *denuncias ciudadanas) que soporten la solicitud.*

18 • *Vía Regular: Presentar la solicitud formalmente ante la Contraloría General (o*
19 *Contraloría Municipal, si aplica en el país) a través de su sistema de mesa de partes o*
20 *formulación de denuncias, mencionando el fundamento legal de la petición.*

21 *Objetivo Principal: Que la Contraloría, como órgano de control, verifique la legalidad, eficacia,*
22 *economía y transparencia del uso de los recursos públicos municipales, protegiendo el*
23 *interés ciudadano. Para solicitar una revisión a la Contraloría General de la República (CGR)*
24 *en Costa Rica, el Concejo Municipal debe presentar una denuncia formal o solicitud de*
25 *criterio técnico/auditoría, detallando los hechos, omisiones o posibles ilegalidades (como*
26 *ejecución presupuestaria, contratación, cumplimiento de planes, etc.), adjuntando*
27 *documentos probatorios y señalando la intervención específica que se busca, a través de un*
28 *acuerdo municipal, fundamentando la solicitud en el Código Municipal y el régimen de control*
29 *interno y externo.*

30 1. *Tipos de Solicitud*

- 1 • *Denuncia de irregularidades: Sobre actos u omisiones que afecten el patrimonio*
2 *municipal, la legalidad o el buen servicio.*
- 3 • *Solicitud de criterio/pronunciamiento: Sobre la legalidad o interpretación de un acto*
4 *administrativo o acuerdo municipal.*
- 5 • *Solicitud de auditoría: Para fiscalizar áreas específicas (ejecución presupuestaria,*
6 *contratos, obras).*
- 7 2. *Contenido de la Solicitud (Acuerdo Municipal)*
- 8 • *Calidades: Identificación del Concejo Municipal (cantón, acuerdo de sesión).*
- 9 • *Hechos: Descripción clara y detallada de los hechos, personas y órganos*
10 *involucrados.*
- 11 • *Fundamentación: Citar artículos del Código Municipal (ej. 106 sobre planes, arts.*
12 *sobre ejecución presupuestaria), Ley General de Contratación Pública, etc..*
- 13 • *Pruebas: Adjuntar informes, contratos, facturas, correos, actas, etc.*
- 14 • *Petición Concreta: Indicar qué se pide a la CGR (ej. "fiscalizar la adjudicación del*
15 *contrato X", "emitir criterio sobre la legalidad del acuerdo Y").*
- 16 3. *Vías y Procedimientos*
- 17 • *Acuerdo del Concejo: La solicitud debe ser aprobada formalmente por el Concejo*
18 *Municipal en una sesión.*
- 19 • *Remisión a la CGR: Se remite el acuerdo y la documentación adjunta a la Contraloría*
20 *General de la República (o su Contraloría de Servicios si es un servicio específico).*
- 21 • *Recursos: Si se trata de un acuerdo municipal, se pueden interponer recursos*
22 *ordinarios (revocatoria/apelación) o el extraordinario de revisión ante la CGR o el Tribunal*
23 *Contencioso-Administrativo.*
- 24 4. *Áreas Comunes a Solicitar*
- 25 • *Presupuesto y Finanzas: Ejecución, coherencia con el Plan de Desarrollo Municipal,*
26 *gastos.*
- 27 • *Contratación Pública: Procesos de licitación, adjudicaciones, ejecución de contratos.*
- 28 • *Obras Públicas: Cumplimiento de proyectos.*
- 29 • *Personal: Nombramientos, remociones, sanciones (de acuerdo a normativa).*

1 • *Planificación: Cumplimiento de Planes de Desarrollo y Planes Anuales Operativos*
2 (*PAO*). *En resumen: El Concejo debe actuar formalmente, documentar bien su solicitud y*
3 *dirigirla a la CGR (o su Contraloría de Servicios, según el caso) con fundamento legal para*
4 *obtener una revisión o pronunciamiento.*

5 **Concejal Gerardo Luna Moya- Regidor Propietario** Otro asunto: tal vez no sea este el
6 momento, pero el próximo viernes 23 de enero tendremos la entrega de bienes duraderos por
7 parte de FECOMUDI, que incluirá pantallas y otros artículos. La sesión se realizará a la 1:00
8 p.m., por lo cual los invito a estar presentes en ese momento. Muchas gracias.

9 **Concejal Ligia Trejos Sánchez- Presidenta Municipal** Este es un punto que yo quería traer.
10 Sé que todos tenemos compromisos, pero los insto a que estemos presentes el sábado. De
11 igual forma, estoy organizando el día de trabajo del viernes. Considero que los logros que
12 estamos obteniendo son importantísimos y creo que ya podemos ir cambiando nuestro
13 discurso institucional. En este momento, no tenemos limitaciones; tenemos grandes retos. A
14 dos años de administración, todavía seguimos mencionando limitaciones económicas o
15 jurídicas, pero ya es momento de reconocer el trabajo que hemos realizado y los resultados
16 que estamos obteniendo. Felicito a la Administración y al señor Intendente por los logros
17 alcanzados, no solo en esta entrega de bienes duraderos, sino también en la visualización de
18 proyectos en ejecución. Por ejemplo, la construcción de una acera que cumpla con la Ley 7600
19 en la comunidad de Las Vueltas es motivo de orgullo, pues ya no vemos una acera angosta
20 hecha “por hacer”, que muchas veces genera riesgos de seguridad para quienes la transitan.
21 Si bien el proyecto todavía no está terminado, ya se pueden observar los frutos de nuestra
22 gestión y de los presupuestos asignados. Esto nos permite empezar a reconocer que nuestras
23 limitaciones se han transformado en retos que podemos superar. Finalmente, respecto a la
24 Junta Vial, es cierto que hace días no se conocen los informes correspondientes. Se han
25 realizado varias convocatorias y no hay respuestas. Recordemos que las actas tienen tres
26 figuras fundamentales: un acta de sesión, un acta cuando corresponde asamblea y un acta
27 cuando no hubo quórum. Si se realizó la convocatoria y no hubo quórum, debe quedar
28 documentado que se hizo la convocatoria y que no fue posible llevar a cabo la sesión por falta
29 de quórum. Agradecerle al señor Concejal que esta pendiente de esos grandes detalles e

1 instarlo a que siga es de agradecer que dentro de su tiempo tome para estas cosas que hacen
2 parte de nuestro trabajo.

Articulo VIII

Mociones de los señores regidores

Concejal Ligia Trejos Sánchez- Presidenta Municipal El orden del día no presenta mociones.

Articulo IX

Mociones o Informe del señor Intendente

9 **Concejal Ligia Trejos Sánchez- Presidenta Municipal** Continuamos con el informe del señor
10 Intendente Municipal.

11 **Sr. Héctor Agüero Luna- Intendente Municipal** Informe de obras y gestión municipal
12 Camino Las Vueltas Informo que los trabajos comprometidos para el camino Las Vueltas han
13 sido concluidos con éxito. Existen algunos detalles menores con vecinos, relacionados con
14 entradas que ellos habían modificado y desean dejar en condiciones similares. Sin embargo,
15 a nivel general, el trabajo quedó muy bien.

16 Calle San Joaquín

Actualmente se está trabajando en la calle San Joaquín mediante una licitación de mantenimiento de la red vial, no de un proyecto nuevo. Esta calle es una de las rutas arteriales más importantes de Pejivalle y Tucurrique, por lo que se coordinó previamente con Volconda para reparar baches y áreas deterioradas. Cabe mencionar que la planta de asfalto que suministra el material presentó un desperfecto mecánico, por lo que algunos baches aún no están detallados. Se está a la espera de la información sobre el estado de la planta; si se repara mañana, se retomarán los trabajos y se finalizarán los detalles pendientes. En caso contrario, la empresa deberá buscar otra planta, con el costo correspondiente. Se garantiza que los trabajos no quedarán incompletos.

26 Proyecto PROERI – Ruta 225

27 Hoy se realizó la reunión con PROERI de CONAVI. Agradezco la participación de don Gerardo.
28 El proyecto PROERI es financiado por el BCIE y ejecutado por el Gobierno de la República,
29 con un presupuesto aproximado de 192 millones de colones, destinado a la construcción de
30 muros de gaviones. La empresa encargada es de Italia, inventora de los muros de gavión, y

1 aplicará la quinta generación de este sistema. Los muros tendrán aproximadamente seis
2 metros de altura alrededor del área afectada. No se realizará un cierre total de la vía; solo se
3 cerrará parcialmente la zona de intervención, manteniendo un carril habilitado. Se colocarán
4 vallas con información de contacto, correos electrónicos y códigos QR para que la ciudadanía
5 pueda realizar denuncias o consultas. La fiscalización corresponde a CONAVI, no al Concejo
6 Municipal.

7 Volconda

8 Los trabajos de construcción de muros anclados ya iniciaron, con una inversión aproximada
9 de 300 millones de colones, siguiendo la misma metodología utilizada en San Miguel. Se
10 mantendrá habilitado un carril de tránsito, aunque podrían presentarse retrasos temporales
11 durante los primeros días.

12 Avances generales en vías y aceras

13 Todas las afectaciones viales se están atendiendo simultáneamente gracias a la gestión del
14 Gobierno y la apertura del MOPT. En Tucurrique centro, los trabajos de aceras ya finalizaron.
15 Por ejemplo, la acera del Padre tuvo un costo aproximado de siete millones de colones; se
16 lograron construir aproximadamente 300 metros gracias a la donación de materiales por parte
17 de vecinos. Para este año se buscará replicar esta dinámica, presupuestando un poco más
18 para concluir todo el centro. En Patas Negras, la acera está próxima a finalizarse. Hubo una
19 disconformidad de algunos vecinos respecto a un caño abierto en la calle. El ingeniero explicó
20 que la decisión se basó en el artículo 20 de la Ley de Permisos de Construcción, que obliga a
21 los propietarios a permitir el discurrir de aguas según el desnivel del terreno y la proximidad a
22 desagües de caminos. La propiedad afectada es inutilizable para construcción, por lo que la
23 intervención es procedente.

24 Romana del CT

25 La romana está por instalarse en las próximas semanas. Hubo un retraso debido a un defecto
26 en el terreno; Oreamuno coordina la maquinaria para solucionar este inconveniente.

27 Demarcación vial

28 Se ha iniciado la demarcación de líneas blancas, líneas amarillas y señalización vertical. Se ha
29 solicitado al ingeniero reducir la señalización vertical a pasos estrictamente necesarios para
30 evitar saturar las aceras.

1 Reunión con INDER y proyectos en curso
2 La reunión con INDER fue muy fructífera. Gracias al enlace con MIDEPLAN, don Marlon
3 Navarro, se logró un primer acercamiento. El próximo viernes, representantes de INDER
4 visitarán Tucurrique para revisar los proyectos presentados.
5 Reunión con Alex Gen
6 Recordatorio: el sábado a las 8:00 a.m. se realizará reunión/capacitación con el Licenciado
7 Alex Gen, acompañado de funcionarias de ANAI, temas comunicativos y legales. La agenda
8 ha sido coordinada para que poder asistir.
9 Entrega de bienes duraderos
10 El viernes 23 de enero, a la 1:00 p.m., se realizará la entrega de bienes duraderos: Pantalla de
11 75 pulgadas para uso del Concejo Municipal, Impresora para Secretaría, arturo para
12 contabilidad, pantalla de 50 pulgadas para la sala de reuniones. Se extiende invitación a los
13 concejales para participar.
14 Seguridad y modificación presupuestaria
15 El Distrito presenta un alto índice de criminalidad, con amenazas potenciales en algunos
16 pueblos. Se presentará una modificación presupuestaria para la compra de cámaras de
17 seguridad que permitan identificar placas y rostros, se estaría colando en Las Vueltas, la
18 entrada del Congo y la plaza de Tucurrique. Eso sería el informe, muchas gracias.
19 **Concejal Ligia Trejos Sánchez- Presidenta Municipal** Gracias señor Intendente. De mi parte
20 sigo recordando la demarcación de la línea amarilla es urgente.

21 **Articulo X**

22 **Asuntos Varios**

23 **Concejal Ligia Trejos Sánchez – Presidenta Municipal** Consulto a los concejales si algún
24 compañero tiene algún punto vario que desee tratar. Yo tengo un asunto que me preocupa en
25 la ventana donde debe estar más limpio, es el lugar que creo que hay residuos desde la feria
26 del pejibaye. Así como hemos actuado en otras direcciones, en la entrada del Centro Agrícola,
27 en esa canasta que está ahí, lleva meses de estar llena de basura. No entiendo por qué no
28 está dispuesta como tiene que ser. Entonces, cuando estamos hablando del lugar donde se
29 ubica el CT, por el cual estamos luchando para que no salgan olores, recordemos que esto no
30 es culpa del CT, sino de la administración del Centro Agrícola, donde hay una canasta llena

1 de residuos que están volando por todos lados. El fin de semana vimos unas bolsas, y eso
2 crea una muy mala imagen. Yo sí le pediría a la administración una notificación para que
3 limpien esa canasta, que se ve muy desagradable.

4 • **Concejal Guillermo Navarro Diaz- Regidor Propietario** Basado en el incidente que
5 se presentó el fin de semana en Pejivalle, veo la gran necesidad de contar con una estación
6 de bomberos en el Distrito. Esto se pudo haber minimizado, tal vez, con una estación de
7 bomberos más cercana. Gracias a Dios, no hubo afectación de vidas humanas, solo daños
8 materiales. Considerando que ya contamos con el terreno que fue entregado al Cuerpo de
9 Bomberos, considero oportuno retomar este proyecto y consultar para cuándo se podría contar
10 con presupuesto para la construcción de dicha estación. Ya que es urgente, esta calamidad
11 puede ocurrir en nuestra comunidad o afectar a cualquiera de nosotros, y debemos prevenirla.
12 Esto me preocupa, por lo que es necesario que el proyecto se vuelva a reactivar. Podemos
13 pensar en una reunión con el director de Bomberos, para evitar, en el futuro, tener que lamentar
14 alguna situación.

15 **Concejal Ligia Trejos Sánchez- Presidenta Municipal** Muchas gracias, don Guillermo. Para
16 quienes estuvimos en la actividad simbólica, recuerdo que mencionaron que había
17 aproximadamente veinte proyectos delante de este; entonces, había que cumplir en ese orden.
18 Por ello, sería importante respetar dicho orden y consultar en qué punto se encuentra el
19 proyecto de Tucurrique.

20 **Sr. Héctor Agüero Luna- Intendente Municipal** Nada más para detallar el tema de los
21 bomberos: desde la ANAI también hemos realizado diferentes reuniones con don Héctor,
22 precisamente porque el portafolio de proyectos de bomberos contempla la construcción de un
23 centro de capacitación. No se trata de “vender humo”; tampoco es una estación como tal.
24 Claramente, podrán atender emergencias, pero la finalidad no es funcionar exactamente como
25 una estación tradicional, como la de Juan Viñas y otros lugares. El proyecto se trabaja bajo la
26 modalidad de centro de capacitación, aunque sí tendrán la capacidad para atender
27 emergencias. El portafolio de proyectos incorpora la construcción del proyecto de Tucurrique
28 en el año 2027, lo que implica que su construcción se realice entre 2027 y 2028. Este proyecto
29 ya forma parte del portafolio, al igual que otros proyectos programados para este año, como
30 Cobano. La ANAI ha sido enfática en que se apegará al portafolio de proyectos establecido,

1 por lo que lo que queda es esperar los tiempos presupuestarios. Yo le escribí a don Héctor
2 cuando sucedió la emergencia, pero debemos esperar los plazos correspondientes para la
3 asignación de recursos y ejecución del proyecto.

4 • **Concejal Gerardo Luna Moya- Regidor Propietario** Gracias, señora Presidenta.

5 Viendo la sesión de la Municipalidad Madre, me enteré de que el MICITT hizo una exposición
6 sobre el nuevo reglamento y el Decreto 44335, que es lo que va a regir las telecomunicaciones.
7 Creo que esto es muy importante, ya que Tucurrique se encuentra en un puesto de cobertura
8 bastante bajo, tanto de internet como de señal celular. Según entendí, esta normativa busca
9 allanar la cancha para las nuevas inversiones en torres, repetidoras de celular y todo lo
10 relacionado. En anteriores ocasiones, siempre nos invisibilizan como concejos municipales de
11 distrito; por ello, considero que deberían exponernos ese proyecto, ya que nosotros otorgamos
12 los permisos municipales y es importante que estemos informados y acompañando este
13 proceso. Con esta ley, es necesario estar al día para poder entender su alcance. Además, creo
14 que el beneficio del internet gratuito ya venció, por lo que sería importante que se nos
15 reconsiderara como región, considerando que somos una zona con limitaciones económicas
16 importantes. El acceso a internet gratuito puede mejorar la calidad de vida de los habitantes, y
17 sería valioso que la administración nos apoye en esta gestión.

18 **Concejal Alejandra Zamora Anderson- Regidora Suplente** Quería informarles que ayer,
19 cuando se enterró al muchacho de Las Vueltas, no había luz en el cementerio. No sé si las
20 luces están dañadas o si simplemente no hay suministro, pero considero que es muy
21 importante que estas luces estén funcionando correctamente.

22 **Sr. Héctor Agüero Luna- Intendente Municipal** Bueno, las luces de la entrada... hasta ahora
23 usted es la primera persona que me indica que estaban apagadas. Las luces de la entrada
24 funcionan con corriente donada por una propiedad colindante que nos presta el servicio, por lo
25 que hay que revisarlas. Me voy a ocupar de esto. Además, quiero indicar que tal vez las únicas
26 luces que me preocuparía que no estuvieran encendidas son las solares, que se vienen
27 colocando y tienen garantía. Muchas gracias por avisar.

28 **Concejal Vanessa Segura Solano- Regidor Propietaria** Gracias, señora Presidenta. Al chat
29 envié una fotografía donde se pueden notar unas varillas que están provocando peligro en la
30 zona por donde transita Vanessa Hernández. También le envié al señor Intendente información

1 sobre los postes que están en medio de la acera; son como siete u ocho, y me preocupa esa
2 acera debido a estas varillas. Además, hay otro poste en Pueblo Nuevo que está muy
3 recargado y astillado, lo que representa un riesgo para las personas que circulan por ahí.
4 También envié información sobre la acera que requiere atención urgente por el cumplimiento
5 de la Ley 7600 en el barrio mío. Todo esto se lo envié al señor Intendente para que la
6 administración le dé seguimiento.

7 **Concejal Ligia Trejos Sánchez- Presidenta Municipal** A mí me preocupa mucho el tema de
8 los postes la semana pasada cayo un poste por donde don Rodrigo Madrigal yo llamé al señor
9 Intendente Municipal para que iniciara su gestión más temprano esta es una curva super
10 peligrosa. Agradecer a la señora concejal esa iniciativa y trasladamos a la administración para
11 que tomé nota y se haga cargo de las situaciones expuestas por la concejal Segura Solano.

12 **Acuerdos XI**

13 **Concejal Ligia Trejos Sánchez – Presidenta Municipal** Bueno, entonces continuaremos
14 con lo que son los acuerdos para proceder con el cierre de la sesión, muchísimas gracias

15 **Artículo XII**

16 **Cierre de Sesión**

17 **Concejal Ligia Trejos Sánchez- Presidenta Municipal** Al ser las veintiún horas con y tes
18 minutos, procedemos hacer el cierre de la sesión ordinaria número 089- 2026, al no haber más
19 asuntos que tratar.

20

21

22

23

24 **Ligia Trejos Sánchez**

Rocío Portuguez Araya

25 **PRESIDENTA MUNICIPAL**

SECRETARIA MUNICIPAL

26
